

# Documentación Programa Máster en Derechos Humanos y Mecanismos de Protección Nacional e Internacional

**Convocatoria: C.2025**

**Área: POSTGRADO. PROGRAMAS DE PROMOTORES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS**

**Entidad Académica: Universidad de Cantabria**

## Presentación

Fundación Carolina, como parte integrante de la Cooperación Española, promueve en su oferta de becas el enfoque transversal de derechos humanos establecido en el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027.

El enfoque basado en derechos humanos (EBDH) en la cooperación para el desarrollo sostenible se basa, desde el punto de vista normativo, en el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, se orienta a la promoción y protección de dichos derechos universales. Su propósito es corregir las prácticas discriminatorias y las brechas de acceso equitativo a servicios públicos y a los espacios de decisión que obstaculizan el progreso en desarrollo sostenible, como señala la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Muchos de los retos contemporáneos pasan por el respeto de los derechos humanos y porque las violaciones que se hagan sobre ellos sean sancionadas. Resulta, por tanto, imprescindible tener una formación jurídica, como la que ofrece este Máster, avanzada, multidisciplinar y especializada en derechos humanos y en los mecanismos nacionales e internacionales existentes para su protección, sin olvidar los desafíos que plantean los actuales cambios sociales y avances tecnológicos. El Máster proporciona además una formación inicial sobre técnicas y recursos metodológicos para la investigación indispensables para el autoaprendizaje y la actualización constante que exige este ámbito de conocimiento.

La formación integral y actualizada en derechos humanos del Máster contribuye a la adquisición avanzada de competencias, herramientas y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo profesional de titulados universitarios en Derecho, en Relaciones Laborales y en Ciencias Políticas. Da también acceso a la investigación y a los programas de doctorado.

Web del máster donde se encuentra información detallada sobre su organización, planificación y asignaturas: <https://web.unican.es/centros/derecho/masteres-oficiales-y-titulos-propios/master-en-derechos-humanos-y-mecanismos-de-proteccion-nacional-e-internacional>

## Ficha Técnica

Duración de programa:	De septiembre a junio, comprendiendo en este período la defensa del TFM
Tipo de título:	Oficial
Número de horas:	60 créditos ECTS
Lugar:	Santander
Sede de los cursos:	Facultad de Derecho. Universidad de Cantabria
Idiomas:	español

Horario:	Viernes de 16:00 a 20:30, sábados de 9:00 a 13:30, y puntualmente jueves por la tarde
Número de becas:	
Plazo de presentación de solicitudes:	12 de marzo 2025 hasta 09.00 horas a.m. (hora España)
Plazo de comunicación de admisiones:	31 de julio 2025

## Programa académico

El Máster consta de 42 créditos obligatorios, repartidos en 14 asignaturas de 3 créditos ECTS cada una, y 18 créditos del Trabajo Fin de Máster.

### I. MÓDULO DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN (3 ECTS)

Iniciación a la investigación. Metodología y técnicas de investigación

### I. MÓDULO DE TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (6 ECTS)

Teoría general de los derechos humanos

Construcción histórica de los derechos humanos

### I. MÓDULO DE LA POSITIVACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (15 ECTS)

Derecho constitucional de los derechos fundamentales

Derechos civiles y políticos

Derechos económicos, sociales y culturales

Perspectivas contemporáneas de los derechos humanos (I)

Perspectivas contemporáneas de los derechos humanos (II). Migraciones y extranjería

### I. MÓDULO DE PROTECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (18 ECTS)

La protección nacional de los derechos fundamentales y libertades públicas (I)

La protección nacional de los derechos fundamentales y libertades públicas (II)

La protección internacional de los derechos humanos

El sistema europeo de protección de derechos humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

La internacionalización del Derecho Penal, crímenes internacionales y Tribunales Penales internacionales

Logros y desafíos para la justicia internacional en materia de derechos humanos

### I. MÓDULO TRABAJO FIN DE MÁSTER (18 ECTS)

Trabajo Fin de Máster (TFM)

Existe la posibilidad de realizar un TFM tutorizado por un miembro del equipo docente del Máster en colaboración con una entidad pública o privada que plantee un reto real o en conexión con las prácticas extracurriculares que se realicen vinculadas al programa formativo.

1. **Otros datos** (optativo): en este apartado tendría cabida toda la información que la institución tiene interés en que se publique y no hay apartado específico (por ejemplo actividades complementarias)

El Máster se imparte en grupos pequeños que permiten un programa formativo más personalizado.

El Máster da acceso a experiencias y servicios adicionales como: prácticas extracurriculares; seminarios, jornadas y cursos de verano; servicio de orientación laboral; voluntariado; liga de debate; instalaciones y actividades deportivas; préstamo de bicicletas eléctricas; campus cultural; centro de idiomas; salas de informática, amplio catálogo de obras impresas y préstamo interbibliotecario, así como aplicaciones, software y bases de datos de contenido jurídico; etc.

## Otros datos

### Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca la persona candidata deberá poseer el título universitario de Grado o Licenciatura en Derecho, Grado o Diplomatura en Relaciones Laborales y Grado o Licenciatura en Ciencias Políticas. No obstante, en este último caso, el acceso quedará condicionado al análisis del currículum del estudiante, a partir del cual podrá establecerse la obligación de cursar determinados complementos formativos.
- Se encuentra dirigido especialmente a personas con licenciatura en disciplinas relacionadas con la ciudad, la tecnología o la sostenibilidad, procedentes tanto de las ciencias sociales como de grados técnicos: geógrafos, urbanistas, arquitectos, ingenieros, ambientólogos, economistas, sociólogos, informáticos, etc.
- Contar con una **carta de alguna institución u organización de reconocida trayectoria en el campo de los DDHH que avale su candidatura**. En el caso de que su candidatura resulte preseleccionada, la Fundación Carolina le contactará por correo electrónico para facilitarle las instrucciones para el envío de este documento.
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el “Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades”

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

[https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia\\_notas\\_medias](https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias)

Si contacta por correo electrónico con el “Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades” en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundación Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

DDHHPROTECCION\_2025@fundacioncarolina.es

Estar en posesión de un título universitario de Grado o Licenciatura en Derecho, Grado o Diplomatura en Relaciones Laborales y Grado o Licenciatura en Ciencias Políticas. No obstante, en este último caso, el acceso quedará

condicionado al análisis del currículum del estudiante, a partir del cual podrá establecerse la obligación de cursar determinados complementos formativos.

## Dotación económica

Para este programa se convocan **3 becas**.

Estas becas de la **Fundación Carolina** y la **Universidad de Cantabria** comprenden:

- 100% del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de 1.581 euros. Esta cantidad está modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2025-2026.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.
- 900 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención
- Seguro médico no farmacéutico

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiaria de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## Proceso de selección

### Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se

irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

DDHHPROTECCION\_2025@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

## Condiciones de la beca

### Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.